

**CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO DE  
NORTHEAST AREA OF THE CHRISTIAN CHURCH  
(Discípulos de Cristo)  
EN LA REGIÓN DEL SUROESTE**

**Constitución**

**PREÁMBULO**

*Como miembros de la Iglesia Cristiana:*

*Confesamos que Jesús es el Cristo, el Hijo del Dios viviente y lo proclamamos Señor y Salvador del mundo.*

*En el nombre de Cristo y por su gracia aceptamos nuestra misión de ser testigos y de servicio a todas las personas.*

*Nos regocijamos en Dios, Creador del cielo y de la tierra, y en el convenio de amor que nos une a Dios, y los unos a los otros.*

*A través del bautismo en Cristo entramos a una vida nueva y venimos a ser uno, junto con todo el pueblo de Dios.*

*En la comunión del Espíritu Santo nos unimos en el discipulado y en obediencia a Cristo.*

*En la Mesa del Señor celebramos con acción de gracias los hechos de salvación y la presencia de Cristo.*

*Dentro de la iglesia universal recibimos el don del ministerio y la luz de la Escritura.*

*En los vínculos de la fe cristiana nos entregamos a Dios, de modo que sirvamos a Aquel cuyo reino no tiene fin.*

*Bendición, gloria y honor sean a Dios para siempre. Amen.*

**ARTÍCULO I.**

**MISIÓN**

*La misión del Concilio del Northeast Area es de apoyar, educar, y acompañar a las congregaciones y el clero al través de oración, con Jesús, y compasión, basándonos sobre un fundamento bíblico. Estamos firmemente parados en la convicción de que somos un solo cuerpo en el nombre de nuestro Señor y Salvador Jesús, el Cristo.*

**ARTÍCULO II.**

**Nombre**

El nombre de esta organización será “the Northeast Area of the Christian Church (Disciples of Christ) in the Southwest” [El Área Noreste de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) en el Suroeste], una corporación de aquí en adelante referida como “**el Área**”.

### **ARTÍCULO III. PROPÓSITO Y AFILIACIÓN**

#### **Inciso 1:** Propósito

El Área tiene propósitos educativos, caritativos y religiosos. Su actividad principal es religiosa.

#### **Inciso 2:** Afiliación

El Área, a la vez de que es una organización autónoma, está afiliada con la Christian Church (Disciples of Christ) in the Southwest, como una organización auxiliar integrada [integrated auxiliary] según la interpretación de la sección 501 (c) (3) del Internal Revenue Code of 1954 (o la provisión correspondiente de cualquier ley federal de recaudación futura).

### **ARTÍCULO IV. MEMBRESÍA EN EL ÁREA**

**Inciso 1:** La membresía del Área consistirá de todas las congregaciones enlistadas en la edición más reciente del “Yearbook and Directory of the Christian Church (Disciples of Christ)” [anuario y directorio de la Iglesia Cristiana, Discípulos de Cristo] que estén localizados en la esquina noreste de Texas, la zona aledaña a Oklahoma, Arkansas y en una línea occidental y hacia el sur que incluya los siguientes condados: Lamar, Hunt, Kaufman, Navarro, Anderson, Houston, Trinity, Angelina, Saint Augustine, y Sabine, junto con congregaciones incluidas por cambios futuros a estos límites.

**Inciso 2:** Cualquier otra congregación que quiera afiliarse al Área deberá solicitar su inclusión al Concilio Ejecutivo del Área, la cual recomendará su aceptación o negación por parte de la Asamblea del Área. En caso de no programarse una Asamblea del Área, el Concilio Ejecutivo del Área queda autorizado para proceder con la aceptación o negación de una congregación que busque afiliarse con el Área.

Cualquier congregación que busque afiliarse al Área deberá:

- A. Aceptar la Constitución y el Reglamento del Área por medio de un voto de parte de la congregación entera o de su liderazgo.
- B. Entregue su constitución y reglamento al Concilio Ejecutivo del Área.
- C. Cooperar en promover la misión y los propósitos del Área así como la Christian Church (Disciples of Christ) in the Southwest [de aquí en adelante denominada “la Región”] y la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) en los Estados Unidos y Canadá [de aquí en adelante denominada “la Iglesia General”].
- D. Apoyar financieramente al Área, la Región y la Iglesia General.

## **ARTÍCULO V. Concilio Ejecutivo del Área**

### **Inciso 1: Función**

Será la función del Concilio Ejecutivo del Área llevar adelante los negocios del Área, fijar políticas y fungir en nombre de la Asamblea del Área cuando esta Asamblea está en receso.

### **Inciso 2: Composición**

El Concilio Ejecutivo del Área consistirá de representantes y de oficiales, tal como se describen en el Reglamento Oficial del Área.

### **Inciso 3: Reuniones**

El Concilio Ejecutivo del Área se reunirá con la frecuencia necesaria para hacer valer los dictámenes de la Asamblea del Área y para coordinar el trabajo del Área.

## **ARTÍCULO VI. ENMIENDAS**

Esta constitución podrá ser enmendada por el voto afirmativo de la mayoría de los representantes votantes presentes en cualquier Asamblea del Área que haya sido convocada 30 días después del anuncio de la enmienda propuesta.

**REGLAMENTO INTERNO  
NORTHEAST AREA OF THE CHRISTIAN CHURCH  
(Discípulos de Cristo)  
EN LA REGIÓN DEL SUROESTE**

**I. El Calendario del Área**

**Inciso 1:** El calendario fiscal y programático del Área será del 1 de enero al 31 de Diciembre.

**II. Reuniones del Área**

**Inciso 1: Asambleas del Área**

- A.** El Área celebrará por lo menos una Asamblea Anual en una fecha designada por el Concilio Ejecutivo. Se enviarán anuncios por escrito, ya sea por correo o por los medios electrónicos, a todas las congregaciones del Área no menos de treinta días antes de la fecha de la reunión.
- B.** Todos los miembros de las congregaciones del Área tienen derecho de voz y voto en torno a los asuntos de negocios a presentarse a la Asamblea, siempre y cuando se inscriban y asistan a la Asamblea.
- C.** Todas las recomendaciones enviadas a la Asamblea por el Concilio Ejecutivo se publicarán y se distribuirán a cada una de las congregaciones del Área en un plazo de no menos de treinta días anteriores a la Asamblea en el cual se presentarán para la acción de la misma.

**Inciso 2: Reuniones del Concilio Ejecutivo**

- A.** El Concilio Ejecutivo del Área procesará y tomará acciones en torno a las recomendaciones derivadas de los Comités Permanentes o de parte de cualquier Grupo de Trabajo Especial designado por el mismo Concilio Ejecutivo del Área.
- B.** Ninguna recomendación ni asunto de negocio, salvo alguna que se designe como medida de emergencia por parte del Concilio Ejecutivo, será considerada en una reunión, a menos de que previamente haya sido presentada al Concilio Ejecutivo del Área dentro de un plazo de sesenta

días anteriores a la reunión del Concilio Ejecutivo dentro del cual será considerada dicha recomendación o asunto de negocio.

- C. Las recomendaciones o los asuntos de negocios podrán ser enviadas al Concilio Ejecutivo por los siguientes remitentes: individuos con membresía en una de las congregaciones, por una de las congregaciones del Área, o por ministerios reconocidos por el Área o por una de las unidades generales.
- D. Cada recomendación será aprobada, desaprobada o derivada para su consideración en una reunión futura.
- E. El número mínimo para los votos y la autorización de decisiones administrativas (cuorum) será de no menos de 6 miembros del Concilio Ejecutivo del Área.

### **Inciso 3: Procedimiento Parlamentario**

Todas las sesiones de negocios serán gobernadas por *Robert's Rules of Order*, en su revisión actual. El/la Moderador/a nombrará a un parlamentarista con conocimiento del procedimiento antes de la sesión de negocios de la Asamblea, en caso de que tal persona esté disponible.

### **Inciso 4: Reuniones de Compañerismo**

Agrupaciones de congregaciones (clusters) podrán reunirse de tiempo en tiempo para gozar de compañerismo y del fortalecimiento mutuo.

## **III. CONCILIO EJECUTIVO DEL ÁREA**

### **Inciso 1: Composición**

- A. El Concilio Ejecutivo del Área consistirá en 11 o más representantes electos en la Asamblea del Área, cada uno por un periodo de tres años. Cada año se elegirán a no más de la tercera parte del número total del Concilio
- B. El Concilio Ejecutivo incluirá a 6 oficiales y 5 o más representantes generales con voz y voto.
- C. Todos los representantes al Concilio Ejecutivo del Área deberán ser miembros de alguna Congregación con membresía activa en el Área del Noreste. Todos los miembros del Concilio Ejecutivo del Área tendrán pleno derecho a voz y voto.

- D. Los Grupos de Compañerismo (ministerios reconocidos) del Área cada uno pueden enviar un representante ex-oficio como parte del Concilio Ejecutivo.
- E. Unidades relacionadas (instituciones reconocidas), a saber: Disciples Homes, Jarvis Christian College, y Disciples Crossing Camp and Conference Center cada uno puede nombrar a un representante ex-oficio ante el Concilio Ejecutivo.

## **Inciso 2: Oficiales**

### **A. Posiciones de los Oficiales**

El Concilio Ejecutivo del Área consistirá de un/a Moderador/a, Moderador/a-Electo, Presidente, Vice-Presidente, Secretario/a y Tesorero/a.

### **B. Selection**

Los oficiales serán electos por el mismo Concilio Ejecutivo del Área en la reunión de enero subsiguiente a la Asamblea del Área.

### **C. Periodo de Servicio**

El periodo de servicio de los oficiales será de un año calendario, desde el primero de enero despues de la Asamblea en la cual fueron electos los miembros del Concilio, hasta el 31 de diciembre siguiente. Ningún oficial podrá prestar sevicio por más de dos años consecutivos en el mismo puesto, con la sola excepción de la Tesorería.

### **D. Vacantes**

- i. En caso de que una vacante ocurra entre los representantes del Concilio Ejecutivo del Área, el mismo Concilio seleccionará un reemplazo para completar el periodo de servicio de la vacante, pero solo en caso de que la vacante deje al Concilio Ejecutivo del Área con un número menor a los 11 miembros.
- ii. Si entre los oficiales se produce una vacante, el Concilio Ejecutivo del Área seleccionará por medio de un voto una persona que funja en el puesto para completar el periodo de servicio.

## **Inciso 3: Deberes de los Oficiales**

### **A. Presidente**

Presidirá todas las reuniones del Concilio Ejecutivo del Área del Noreste.

#### **B. Vicepresidente**

Llevará a cabo las responsabilidades del Presidente en su ausencia.

#### **C. Moderador/a**

El/la Moderador/a dará liderazgo al Área y presidirá en la Asamblea del Área. El/la Moderador/a será miembro ex-oficio de todos los comités permanentes del Área. Durante su periodo de servicio el/la Moderador/a representará al Área del Noreste en el Concilio Regional de la Región.

#### **D. Moderador/a-Electo**

El/la Moderador/a-Electo llevará a cabo las responsabilidades del/la Moderador/a en la ausencia de este y representará al Área ante el Concilio de la Región, en caso de que el/la Moderador/a desempeñe alguna otra función en el Concilio Regional, ya sea función electa o nombrada.

#### **E. Secretario/a**

La Secretaría del Área llevará con precisión las minutas de todas las reuniones ordinarias y extraordinarias del Concilio Ejecutivo del Área y de la Asamblea del Área. La Secretaría también es responsable por coordinar los cambios a las firmas en las cuentas bancarias del Área.

#### **F. Tesorera/o**

La Tesorería administrará los fondos y será responsable de llevar cuentas exactas de todas las transacciones financieras del Área. Hará un reporte financiero verbal en las reuniones ordinarias del Concilio Ejecutivo del Área. Hara un reporte escrito y verbal al hacerse la auditoría anual de todas las transacciones financieras en la reunión de Diciembre.

### **IV. ASUNTOS LEGALES**

#### **Inciso 1: Incorporación**

El Área del Noreste está incorporado en el Estado de Texas con un Certificado de Incorporación con la *Christian Church (Disciples of Christ) in the Southwest* (la Región) – Área del Noreste con el número de cédula 356904-1 del 4 de Marzo de 1975.

### **Inciso 2: Representación Legal**

El/La Moderador/a, el oficial de Tesorería, y el/la Presidente, serán designados como los representantes legales del Área y tendrán autoridad de comprar, vender, prestar, intercambiar y/o adquirir y disponer de todos los instrumentos financieros, las propiedades, las pertenencias y de ejecutar y negociar todos los asuntos legales del Área, bajo las instrucciones del Concilio Ejecutivo del Área o la Asamblea del Área.

### **Inciso 3: Disciples Crossing Camp and Conference Center**

En su reunión de Agosto, el Concilio Ejecutivo del Área seleccionará representantes del Área para servir como representantes en la Junta de Directores del campamento Disciples Crossing Camp and Conference Center en Athens, Texas.

- A. En seleccionar a los nominados para representar al Área ante la Junta de Directores del Disciples Crossing Camp and Conference Center, el Concilio Ejecutivo buscará una representación amplia de parte del Área, tanto en geografía como en el uso de programas e interés manifiesto en o en habilidades útiles al campamento.

## **V. COMITÉS PERMANENTES Y GRUPOS ESPECIALES DE TRABAJO. STANDING COMMITTEES AND GRUPOS DE TRABAJO ESPECIALES**

### **Inciso 1: Comités Permanentes**

El Área carece de estos comités en este momento.

### **Inciso 2: Grupos de Trabajo Especiales**

El Concilio Ejecutivo del Área puede nombrar Grupos de Trabajo Especiales para desempeñar funciones específicas. Estos grupos se disolverán tras de cumplir sus propósitos.

### **Inciso 3: Grupos de Compañerismo (ministerios reconocidos)**

- A. **Mujeres Discípulos:** Este grupo será dirigido por una Coordinadora de Consejeras y tres Consejeras de Área quienes administrarán el programa femenino para las congregaciones del Área.



- B. Varones Discípulos:** Este grupo será dirigido al través de un Coordinador junto con un comité ejecutivo para administrar un programa para los varones de nuestras congregaciones. El Coordinador del Departamento de Varones Cristianos representará este grupo dentro del Concilio Ejecutivo del Área.
  
- C. Compañerismo Cristiano de Jóvenes (CYF):** Los detalles en torno a la administración del CYF se encuentran en el Youth Ministry Policy Manual of the TBA, NTA, and NEA (Tri-Area) of the Christian Church (Disciples of Christ) in the Southwest en la sección 5, páginas del 1 al 3.
  
- D. Texas Christian Missionary Fellowship:** Este grupo consiste de congregaciones de índole tradicionalmente Afroamericanas dentro del Área. Ellos tienen un calendario bienal de reuniones.
  
- E. Agrupación (Cluster) Noreste de la Convención Hispana del Suroeste:** This group consists of congregations in the Northeast Area that are Hispanic in origin and conducting services mostly in Spanish.

**VI. ENMIENDAS**

El Reglamento Interno del Área del Noreste puede ser enmendada por un voto de las 2/3 partes de aquellos delegados presentes y votantes en cualquier reunión del Concilio Ejecutivo del Área, la cual se ha convocado debidamente con un mes de anticipado. Se deberá enviar por escrito la notificación de las enmiendas propuestas a los miembros del Concilio, también con un mes de anticipado.

Aprobabo por el Concilio Ejecutivo del Área del Noreste –

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

DATE: \_\_\_\_\_